



DECRETO N° 964/2017

CHIGUAYANTE, 24 MAY 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La carta de la empresa Obras Civiles Cofre y Asociados Ltda., según Providencia N° 2634 de fecha 18 de mayo de 2017 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **Obras Civiles Cofré y Asociados Ltda.**, el corte de tránsito total de la calle Videla - altura calle Carrera - desde las 15:30 horas del día 26 al 29 de Mayo de 2017.

2) La empresa **Obras Civiles Cofré y Asociados Ltda.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GONZALO DIAZ ROMERO


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.

JARV/GDR/GDR/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Línea de Taxibuses Chiguayante Sur.
- Interesado.


DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 25 MAY 2017 ... HORA... 1320
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA...